

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Providencia Nro. 1372

Radicación Nro. 76001311000320060007000

Santiago de Cali, 29 de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Se presenta escrito en el que se otorga poder al Dr. Harold Mario Caicedo Cruz por parte de la señora Luz Stella Hernández Giraldo, para realizar el desglose de documentos dentro expediente del proceso de liquidación de sociedad conyugal entre aquella y el señor Heriberto de Jesús Hernández Noreña.

Sin embargo posteriormente arimo manuscrito en el que indica que desiste de la solicitud.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali – Valle del Cauca,

RESUELVE:

ACEPTAR el desistimiento de la solicitud de desglose elevado por la interesada Luz Stella Hernández Giraldo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

LAURA MARCELA BONILLA VILLALOBOS

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

En Estado No. 127 de hoy se notifica a las partes la providencia anterior.

Fecha: 30 de agosto de 2023

El Secretario

Firmado Por:
Laura Marcela Bonilla Villalobos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d99193dd4b033de7d9de2fa321f9243b98720562b5e466911c5bdb4b6fc608c7**

Documento generado en 29/08/2023 03:25:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>